

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 SERVICIO POSTAL

La distribución de piezas postales tiene dos procesos que distinguir:

1) Entrega bajo puerta / Toma estado de Medidores.

En este tipo de proceso el operador deberá tener las precauciones de público conocimiento respecto de esta pandemia ya que no tiene contacto físico:

- Las manos del operador deben estar siempre limpias (lavarse las manos con agua y jabón o usar gel hidroalcohólico).
- Cubrirse la nariz y boca con el pliegue del codo o usar pañuelos descartables al toser o estornudar.
- NO TOCARSE los ojos, la cara ni la nariz en la medida de lo posible, caso contrario lavarse las manos nuevamente o usar gel hidroalcohólico.

2) Entrega directa al cliente con modalidad con firma: (Acuse de Recibo / Firma en planilla).

En la entrega directa al cliente, además de las anteriores debe sumar:

- Mantener el distanciamiento recomendado con las personas que lo atiendan (1.00 – 1.50 metros)
- Si el trabajador siempre usa su bolígrafo o su cúter para su rutina de trabajo, y ese objeto se intercambia con el cliente, debe rociarlo con algún desinfectante o solución de gel hidroalcohólica. Esto es especialmente importante, ya que el objeto vuelve al operador que volverá a entregarlo a otro cliente.

Para realizar estas Tareas el Distribuidor/Lectorista está provisto con tapaboca y dosificador de solución en gel hidroalcohólica para garantizar su cuidado personal y el del prójimo.

OBJETIVOS DEL DOCUMENTO Y ÁREA DE APLICACIÓN

El presente documento tiene como objetivo definir las indicaciones operativas para la gestión de una emergencia Coronavirus COVID-19 en el ámbito de las sociedades de la empresa SEND S.R.L. y debe ser aplicada conjuntamente con las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.

Se entiende que cualquier prescripción de la autoridad sanitaria competente más restrictiva respecto a lo previsto en este documento prevalece y se debe aplicar automáticamente.

Este documento aplica a todas las sucursales de la empresa SEND S.R.L

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. Precauciones Generales

Para la prevención del COVID-19 se reitera la conveniencia de adoptar medidas para prevenir en cualquier caso las infecciones comunes de las vías respiratorias:

1. Lavarse las manos;
2. Cubrir las vías respiratorias cuando se tose o se estornuda;

3. Deshacerse de los pañuelos de papel que se hayan usado;
4. Prestar especial atención a la higiene de las superficies;
5. Evitar el contacto cercano con personas con síntomas similares a los de la gripe.

En general, es necesario, que las precauciones establecidas por la OMS y la autoridad sanitaria competente deben seguirse y actualizarse periódicamente a la luz de los acontecimientos

2. Definiciones

Las siguientes definiciones hacen referencia a las indicaciones de la autoridad sanitaria competente, la cual se añaden, por motivos de precaución y prevención:

Caso sospechoso:

Caso Sospechoso A.

Una persona con infección respiratoria aguda grave, fiebre, tos y/o que ha requerido hospitalización, sin otro síntoma que explique plenamente el estado clínico actual y con al menos una de las siguientes condiciones:

- Historial de viajes o residencia en zonas de riesgo en los 14 días anteriores a la aparición de los síntomas;
- o
- es un trabajador sanitario que ha trabajado en un ambiente donde se tratan pacientes con infecciones respiratorias agudas de origen desconocida.

Caso Sospechoso B.

Una persona con una enfermedad respiratoria aguda y al menos una de las siguientes condiciones:

- Contacto cercano con un caso probable o confirmado de infección por COVID-19 dentro de los 14 días anteriores al inicio de los síntomas;
- o

- visitó o trabajó en un mercado de animales vivos en Wuhan, provincia de Hubei (China), en los 14 días anteriores a la aparición de los síntomas;
- o

- trabajaron o asistieron a un centro de salud en los 14 días anteriores al inicio de la sintomatología en el que se ingresaron pacientes con infecciones nosocomiales a partir de 2019.

Caso potencialmente sospechoso

Una persona sin síntomas de enfermedad respiratoria pero que ha estado en estrecho contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19 en los 14 días anteriores a la aparición de los síntomas.

Estrecho contacto

- La exposición asociada a la atención médica, incluyendo la provisión de atención directa a los pacientes con CoV, o la permanencia en el mismo ambiente que los pacientes confirmados con CoV.
- Ha viajado con un paciente de COVID-19 en cualquier tipo de transporte.
- La cohabitación con un paciente de COVID-19.

El vínculo epidemiológico debe haberse producido en un período de 14 días.

De forma preventiva, a los efectos de este procedimiento, todo contacto cercano significativo con un paciente cuya infección se haya confirmado se debe tratar como contacto cercano.

3. Medidas preventivas para el personal sospechoso o posible sospechoso

En el caso en que se tenga conocimiento de un caso sospechoso o potencialmente sospechoso relacionado con los empleados de SEND S.R.L. se procederá de la siguiente forma:

Instrucción Operativa:

En cualquier caso, el empleado en una situación de Caso Sospechoso y/o Caso Potencial de Sospecha debe contactar inmediatamente a su Responsable y al personal de Personas y Organización correspondiente.

Al mismo tiempo, la persona debe seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias competentes para evitar la propagación del contagio. A menos que las indicaciones mencionadas de las autoridades prevean medidas más restrictivas, el empleado debe, por lo tanto:

1. Llamar al número de teléfono definido por las autoridades sanitarias.

2. Al mismo tiempo, informar a su Responsable correspondiente.
3. Acordar con las figuras anteriormente mencionadas el alejamiento inmediato del lugar de trabajo.
4. Permanecer en su hogar o lugar de cuarentena hasta que se le den indicaciones diferentes.
5. Controlar continuamente la temperatura y los síntomas.

En el caso de inicio de los síntomas debe:

1. Proteger las vías respiratorias con una máscara;
2. Hasta que el diagnóstico sea hecho por el personal de salud, evitar el contacto cercano con otras personas;
3. Buscar instrucciones del médico de cabecera y/o de los centros de salud encargados también para evitar la transmisión de contactos a los miembros de la familia;

El responsable del área, se debe poner en contacto con el médico laboral para la preparación y adopción de cualquier otra medida para proteger tanto al empleado como a los colegas.

4. Medidas preventivas para el personal que ha interactuado con el caso sospechoso y/o potencial sospechoso

En presencia de un caso sospechoso o potencialmente sospechoso, el responsable del área se debe poner en contacto con la autoridad sanitaria nacional y las autoridades competentes para adoptar nuevas medidas cautelares con respecto al personal que haya interactuado con él.

En cualquier caso, el empleado que se encuentre en un caso sospechoso o potencialmente sospechoso debe comunicar a su responsable pertinente una lista lo más completa posible de los empleados de SEND S.R.L., los empleados de los proveedores y todas las personas con las que haya interactuado por motivos de trabajo para poder adoptar de forma inmediata de todas las medidas de prevención y protección para proteger tanto a los empleados de las Unidades implicadas, como a los empleados de los proveedores y cualquier tercero; estas medidas también pueden ser adicionales y más estrictas que los requisitos de las autoridades sanitarias nacionales competentes.



SÍNTOMAS

SI TENÉS FIEBRE

+ DOLOR DE GARGANTA | + TOS | + DIFICULTADES PARA RESPIRAR

Si visitaste Europa, China, Corea del Sur, Japón o EEUU en los últimos 14 días, o estuviste en contacto con algún caso sospechoso de Coronavirus

no te automediques y consultá inmediatamente al servicio de salud de tu localidad.

+ INFO:

www.argentina.gob.ar
0800 222 1002



TRANS-BAN
CORREO PRIVADO | LOGISTICA